

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA TOTAL DE DOÑA FRANCISCA JAVIERA HERRERA MUÑOZ, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01667/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio SIAPER N°664/2026, que aprueba contrato a honorarios de doña Francisca Javiera Herrera Núñez.
2. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
3. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Francisca Javiera Herrera Núñez para el Programa Vínculo.
2. La carta de renuncia voluntaria presentada por doña Francisca Javiera Herrera Núñez, ingresada en Oficina de Partes con 09 junio de 2026.

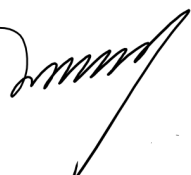
DECRETO

1. **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria de doña FRANCISCA JAVIERA HERRERA NÚÑEZ, RUN contar del 09 de junio de 2026, respecto de las funciones que desempeña en la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
2. **DÉJESE CONSTANCIA**, que a contar de la fecha indicada, cesan completamente sus funciones y obligaciones derivadas de los vínculos antes señalados.
3. **REMÍTASE**, copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.
4. **REGÍSTRESE**, el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), en lo que corresponda, y archívese en la carpeta personal de la exfuncionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DAS 664/2026.	Digital	Ver		
Carta Renuncia	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
PAULA SAEZ ROJAS - ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21911741&hash=7a916>